



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. Nº 0057

"Por medio del cual se revoca el nombramiento de un educador y se designa a otro en su lugar "

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0002 del 09 de enero de 2019 se nombra como docente provisional en la planta temporal creada para suplir a los educadores de planta con derechos de carrera comisionados como docentes tutores del programa "Todos a Aprender" del Ministerio de Educación Nacional, a UBER DOMINGO MARTINEZ DORIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.067.403.591, en el cargo de Docente de Aula del Nivel Básica Primaria en la Institución Educativa La Palma, del municipio de Morales, en remplazo de HENRY ZABALA LASCARRO, identificado con cédula de ciudadanía número 18 927.340, titular en propiedad del cargo

Que tras habérsele comunicado dicha designación, al educador UBER DOMINGO MARTINEZ DORIA han transcurrido más de los 10 días hábiles de que trata el artículo 2.2.5.7.1. del Decreto 1083 de 2015, sin que hasta la fecha haya manifestado su aceptación del cargo

Que en tal caso, a falta de un tratamiento específico de esta circunstancia en la carrera que regula el personal docente, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, es aplicable el artículo 2.2.5.6.1. del precitado Decreto 1583 de 2015, el cual establece que la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación cuando, entre otras circunstancias, el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

Que de conformidad con el artículo 2.4.6.3.10 (incisos 1° y 2°) del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación -, la provisión en vacantes temporales de empleos docentes es competencia de las entidades territoriales certificadas, y se hará mediante nombramiento provisional de un educador que reúna los requisitos exigidos para ejercer el cargo de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 09317 del 06 de mayo de 2016, a los cuales aplica la hoja de vida de YERALDIN DIAZ HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.052.984.329

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el nombramiento como docente provisional de planta temporal de UBER DOMINGO MARTINEZ DORIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.067.403.591, en el cargo de Docente de Aula del Nivel Básica Primaria en la Institución Educativa "La Palma", del municipio de Morales-Bol., de que trata el numeral 76 del artículo 1 del Decreto No. 0002 del 09 de enero de 2019, hecho en remplazo del educador HENRY ZABALA LASCARRO, identificado con cédula de ciudadanía número 18.927.340, titular en propiedad del cargo, comisionado como docente tutor del programa "Todos a Aprender", del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar como provisional - planta temporal - hasta el 31 de diciembre de 2018 o por el tiempo que dure la situación administrativa que generó la vacante, a YERALDIN DIAZ HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.052.984.329, en la vacante temporal del empleo Docente de Aula del Nivel Básica Primaria, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA PALMA", del municipio de Morales-Bol., en remplazo de educador HENRY ZABALA LASCARRO, identificado con cédula de ciudadanía número 18.927.340, titular en propiedad del cargo, comisionado hasta el 31 de diciembre de 2019 como docente tutor del programa "Todos a Aprender", del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los

11 FEB 2019

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación

- Vobo.: Luz Patricia Guerra
Vobo.: Delanis Salas Villegas
Vobo.: Alexis J. Carrillo Arias
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Redacción: Ariel Castilla Alcalá
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Directora Administrativa de Planta
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Operativo